

## RESUMEN EJECUTIVO

Relevamiento de Información N° AN/PE/UAI/RI/14/2022, denominado ***“Relevamiento de Información para ejecutar la Auditoría de Cumplimiento a la imposibilidad de cobro de la Contravención Aduanera Determinada en Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 984/2018 de 21 de Diciembre de 2018, emitida por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria en Gerencia Regional Santa Cruz.”***, ejecutado en cumplimiento a Minuta de Instrucción AN-PREDC-MI N° 116/2019 de 25 de marzo de 2019.

El objetivo del presente Relevamiento es evaluar el grado de auditabilidad para ejecutar la Auditoría de cumplimiento a la imposibilidad de cobro de la contravención aduanera determinada en Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 984/2018 de 21 de diciembre de 2018 emitida por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria en Gerencia Regional Santa Cruz, en atención a los antecedentes contenidos en el Informe AN-GNJGC-DGLJC-I-69-2019 de 25 de enero 2019, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica.

El objeto del relevamiento lo constituye la información y documentación, relativa a la imposibilidad de cobro de la contravención aduanera determinada en Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 984/2018 de 21 de diciembre de 2018, por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria en Gerencia Regional Santa Cruz, así como la documentación de la contravención tributaria por omisión de pago correspondiente.

Como resultado del Relevamiento de Información se concluye que **ES PROCEDENTE** efectuar la ***Auditoría de Cumplimiento a la imposibilidad de cobro de la contravención aduanera determinada en Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 984/2018 de 21 de diciembre de 2018 emitida por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria en Gerencia Regional Santa Cruz***, toda vez que se desconoce las acciones asumidas por la Unidad Legal de la Gerencia Regional Santa Cruz en el proceso penal por el Delito de Contrabando, en cuanto al patrocinio del proceso hasta la fecha en que se determinó el rechazo mediante Requerimiento Fiscal el 9 de octubre de 2009.

La Paz, 23 de diciembre de 2022